



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA BALAM KÚ EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL, ESCÁRCEGA Y CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO 10

10. JUSTIFIQUE QUE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN SON SUPERIORES A SUS COSTOS.

La regulación propuesta genera costos derivados del pago de derechos por parte de los visitantes para tener acceso al área natural protegida (ANP), así como derivado de los trámites solicitados por los particulares para realizar actividades en su interior.

En contraparte, su implementación generará vastos beneficios derivados de los servicios ambientales que se prestan el sitio conocido como **Balam Kú**. Concretamente, para estimar el beneficio asociado a la presente regulación se tomó en cuenta lo siguiente:

- La tasa de deforestación en el estado de Campeche entre 2001 y 2018 fue de 22,805 ha/año (CONAFOR, 2020).
- La tasa de deforestación señalada en la viñeta previa implicaría la destrucción de 22,805 de las 448,003.33 ha de ecosistemas presentes en la propuesta de la RB Balam Kú. Ello implica el 5% de la superficie total del ANP.
- Con el esquema de la RB Balam Kú, se evitan los riesgos de deforestación, así que se preserva el 5% de sus beneficios anuales.
- Los beneficios de aprovechamiento maderable se ciñen al ciclo de corta de 20 años.
- Para la actividad turística, se considera que aun cuando exista una reducción de la cobertura vegetal, la visitación no cambiará por que se conserva el 95% del ANP.

COMPARATIVO DE COSTOS Y BENEFICIOS BALAM KÚ

| BENEFICIOS | | COSTOS | |
|--|---------------------------|---|-----------------------|
| Descripción | Monto | Descripción | Monto |
| Conservación de zonas ecológicas | \$667,194,579.64 | Pago de derechos por ingreso al área natural protegida. | \$415,765.92 |
| Captura de carbono | \$301,036,915.47 | Costos derivados de pago de derechos y presentación de trámites asociados a la propuesta regulatoria. | \$1,184,559.72 |
| Aprovechamiento maderable | \$1,707,053,176.73 | | |
| Polinización | \$121,259.25 | | |
| Control de plagas | \$4,770,568.27 | | |
| Turismo | \$11,375,603.23 | | |
| Delimitación y zonificación de la superficie del ANP | No cuantificable | | |
| Realización de actividades dentro del ANP | No cuantificable | | |
| Denominación institucional "Área Natural Protegida" | No cuantificable | | |
| TOTAL | \$2,691,552,102.60 | TOTAL | \$1,600,325.64 |



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA BALAM KÚ EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL, ESCÁRCEGA Y CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO 10

Concluyendo así que los beneficios de la propuesta regulatoria son superiores a sus costos.

| RELACIÓN COSTO BENEFICIO | |
|---------------------------------|---------------------------|
| CONCEPTO | MONTO |
| Beneficios Brutos | \$2,691,552,102.60 |
| Costos | -\$1,531,768.02 |
| Beneficios Netos | \$2,690,020,334.58 |

